



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de noviembre de 2024
TR. N.º 1006-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1006-2024-R-UNALM. - La Molina, 22 de noviembre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.º 3019-2024/DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2024, del director general de administración, sobre la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2024, y; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, y sus respectivas modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, mediante Resolución N.º 0021-2024-R-UNALM, de fecha 18 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el ejercicio Fiscal 2024, el mismo que tuvo las siguientes modificaciones:

N.º	N.º de resolución	Fecha	Asunto
1	Resolución N.º 0045-2024-R-UNALM	5 de febrero de 2024	Primera modificación
2	Resolución N.º 0091-2024-R-UNALM	26 de febrero de 2024	Segunda modificación
3	Resolución N.º 0154-2024-R-UNALM	11 de marzo de 2024	Tercera modificación
4	Resolución N.º 0206-2024-R-UNALM	2 de abril de 2024	Cuarta modificación
5	Resolución N.º 0255-2024-R-UNALM	19 de abril de 2024	Quinta modificación
6	Resolución N.º 0328-2024-R-UNALM	13 de mayo 2024	Sexta modificación
7	Resolución N.º 0370-2024-R-UNALM	27 de mayo de 2024	Séptima modificación
8	Resolución N.º 0468-2024-R-UNALM	27 de junio de 2024	Octava modificación
9	Resolución N.º 0646-2024-R-UNALM	23 de agosto de 2024	Novena modificación
10	Resolución N.º 0710-2024-R-UNALM	13 de setiembre de 2024	Decima modificación
11	Resolución N.º 0743-2024-R-UNALM	23 de setiembre de 2024	Undécima modificación
12	Resolución N.º 0807-2024-R-UNALM	9 de octubre de 2024	Duodécima modificación
13	Resolución N.º 0891-2024-R-UNALM	25 de octubre de 2024	Decima Tercera modificación
14	Resolución N.º 0959-2024-R-UNALM	11 de noviembre de 2024	Decima Cuarta modificación

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM podrá ser modificado; Que, mediante Comunicación N.º UEI-2553-2024 y N.º UEI-2595-2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Comunicación N.º 198-UPSA/DERA-202 de la Dirección de Estudios y Registros Académicos y Carta N.º1097-2024-R-UNALM del Rectorado, solicitan incluir al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la adquisición de bienes; Que, mediante Comunicación N.º OP/1597/2024, la Oficina de Planeamiento solicita la incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la contratación de consultoría de obras; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2024, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de noviembre de 2024
TR. N.º 1006-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UA,DIGA,OPL,UEL,DERA